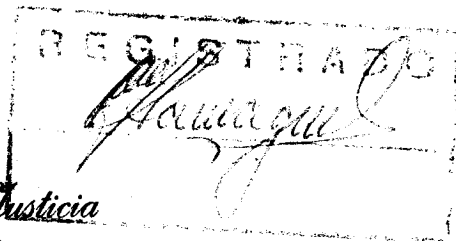




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Paraná, 25 de marzo de 1987.-

VISTO la resolución nro.3139/86, de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas efectuada antes que Dibujo Técnico II, al alumno Guillermo Daniel RAFFA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dió cumplimiento al artículo 6to. de la resolución nro.275/75, al aprobar las asignaturas Análisis Matemático III, Física III y Teoría de los Circuitos I de 3er.año con anterioridad a Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro.3139/86 de la Facultad Regional Buenos Aires.

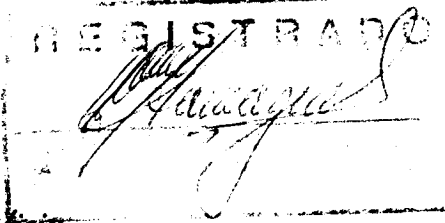
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.-Prestar referendum a la resolución nro.3139/86 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático III, Física III y Teoría de los Circuitos I de 3er.año, eximiendo de la exigencia establecida en el artículo 6° de la resolución nro.275/75, al alum-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///.-

no Guillermo Daniel RAFFA, legajo nro.07-43190-4, de la especialidad Ingeniería Electrónica.


ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°- 107/87

|        |
|--------|
| U.T.N. |
| REV    |
| SP     |
|        |
|        |



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR



Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO